



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00881935-UNC-ME#FCQ - Lic. Art.3 Lic. Lucini Mas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Agustín LUCINI MAS, docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de asistir al Summer School en Panamá.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que por RD-2022-2217-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones del Sr. Decano de la FCQ en la Sra. Vicedecana.

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Encomendar y autorizar al Lic. Agustín **LUCINI MAS (Legajo 49.671)**, en representación de esta Facultad, a fin de asistir al Summer School en Panamá, y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **14-11-2022** y hasta el **19-11-2022**; con cargo al **Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

